



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN TEATRAL TRAGALUZ.

PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra **Asesor de Alcaldía**, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Subprocurador Síndico Municipal** por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente; y por otra parte, **La Corporación Teatral Tragaluz**, legalmente representada por la **Presidenta** de dicha institución, señora Rossana María Iturralde Medina.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 Conforme lo establece el artículo 1 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de las necesidades de la ciudad.
- 2.2 La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 11 numerales 1 y 4 que establecen, que a la Municipalidad le corresponde satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, teniendo entre sus fines el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento de los intereses locales; así como promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción. Por otra parte en el artículo 14 numeral 15 de dicha normativa se señala que entre las funciones primordiales del Municipio se tiene el apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación, para lo cual se establece que se podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
- 2.3 La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento.
- 2.4 Mediante comunicación del 03 de septiembre del 2009, la señora Rossana Iturralde M., pone en conocimiento del señor Alcalde de Guayaquil que la Corporación Teatral Tragaluz, tiene previsto llevar a cabo el Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, FITE -Q/G 2009.

Se indica que se tienen programados múltiples eventos nacionales e internacionales en las ciudades de Quito y de Guayaquil, con la participación de grupos y exponentes de países como Ecuador, Colombia, Uruguay, Brasil, Italia, Francia, España, Grecia, Perú, Eslovenia y Cuba, los mismos que representan a las más importantes compañías de teatro, música y danza del mundo entero.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

La señora Rossana Iturralde M., señala además que desde 1999 se ha promovido en el país el desarrollo del teatro a través de múltiples actividades de creación, capacitación y difusión, siendo uno de los aspectos esenciales la organización de 7 ediciones del FITE Q/G, Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, el mismo que ha contado con 350 eventos teatrales, 230 compañías invitadas tanto de teatro latinoamericano como universal, 2.300 artistas en escena y más de 150.000 espectadores en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Se indica que el plan de ejecución del FITE Q/G, implica un incremento en la participación de grupos nacionales e internacionales: 10 compañías internacionales y 7 nacionales, además de eventos alternativos específicos; adjuntando además en dicha comunicación el presupuesto que corresponde a la edición 2009; por lo que la señora Rossana Iturralde M., solicita un aporte municipal de \$60.000,00.

- 2.5** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-01733 del 22 de septiembre del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicita al señor Alcalde la elaboración de un Convenio de Cooperación por un valor de USD \$ 52.430,00 a favor de la Corporación Teatral Tragaluz, para cubrir parte de los gastos de realización del Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, FITE –Q/G 2009, previsto para realizarse entre el 25 de septiembre y el 9 de octubre del presente año, informando que se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria 18870 del 22 de septiembre del 2009 por el monto antes señalado.
- 2.6** Mediante el oficio No. AG-2009-31425 del 25 de septiembre del 2009, el señor Alcalde autorizó a la Procuraduría Síndica Municipal la elaboración de un Convenio a favor de la Corporación Teatral Tragaluz para la entrega de un aporte económico de \$ 52.430,00, para la realización del Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, FITE –Q/G 2009.
- 2.7** El Director de Cultura y Promoción Cívica con oficio No. DCPC-BIB-2009-01886 de octubre 21 del 2009, informó a la Procuraduría Síndica Municipal que las presentaciones y eventos relativos al indicado Festival se realizaron a satisfacción, remitiendo la comunicación de la Sra. Rossanna Iturralde donde se informan detalles del Festival llevado a cabo entre el **18 de septiembre y 6 de octubre del 2009**, así como documentos relacionados con el mismo.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de \$ 52.430,00 por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la Corporación Teatral Tragaluz, la que destinará los recursos a entregarse única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos generados por la organización y desarrollo del "Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, FITE –Q/G 2009", aporte que se da como un apoyo al fomento de actividades artísticas y culturales en el Cantón.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1) La M. I. **Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de contribuir al desarrollo artístico y cultural en la comunidad, se compromete a entregar a la **Corporación Teatral Tragaluz**, un aporte económico de \$ 52.430,00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir parte de los costos de la realización del Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, FITE –Q/G 2009.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Corporación Municipal.

- 4.2) La Corporación Teatral Tragaluz, se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos generados por la organización y desarrollo del Festival Internacional de Teatro Experimental de Quito y Guayaquil, FITE –Q/G 2009.

La Corporación Tragaluz se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrieron, los cuales serán verificados previo el desembolso por parte de la Dirección Financiera Municipal.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 18870 del 22 de septiembre del 2009, por un valor de USD \$ 52.430,00 lo que permite la celebración del presente Convenio.

SEXTA: CONTROVERSIA.- De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El presente Convenio fue sometido a consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada 12 de noviembre del 2009.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN TEATRAL TRAGALUZ.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

8. 1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 18870 del 22 de septiembre del 2009
- 8.3.- Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
 - 8.3.1. Comunicaciones del 3 de septiembre y 14 de octubre del 2009 de la señora Rossana Iturralde M.
 - 8.3.2. Oficios Nos. DCPC-BIB-2009-01733 del 22 de septiembre del 2009 y DCPC-BIB-2009-01886 del 21 de octubre del 2009.
 - 8.3.3. Oficio No. AG-2009-31425 del 25 de septiembre del 2009

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

17 NOV. 2009

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil


Sr. Luis Chiriboga Parra
**ASESOR DE ALCALDÍA
MUNICIPAL**


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO

Por la Corporación Teatral Tragaluz


Sra. Rossana M. Iturralde Medina
PRESIDENTA